



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**OJ- \_\_\_\_\_ - 09**

Bogotá,

Profesor

**EUGENIO GUTIÉRREZ**

Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad.

**REF. Alcance Concepto sobre proyecto de acuerdo  
estímulos producción intelectual.**

Apreciado Profesor Gutiérrez:

Teniendo en cuenta los argumentos expresados en su escrito de fecha 30 de Septiembre de 2009, en el que comenta algunos apartes del concepto emitido por esta Oficina sobre el proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta el reconocimiento y los estímulos por las investigaciones y publicaciones de los profesores de carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que se rigen por el artículo transitorio 3 del Estatuto Docente, me permito manifestar que esta dependencia comparte lo expresado en el numeral 2 sobre las bonificaciones por ponencias teniendo en cuenta la forma en la que se configura el ascenso en el escalafón y la asignación de puntos respectiva.

En cuanto al numeral 1 del escrito, se comparte el argumento bajo el entendido que en el proyecto de acuerdo quedará expreso que las bonificaciones por productividad académica para el caso concreto no tendrán carácter salarial y que se reglamentará por el Consejo Superior Universitario o por quien éste delegue, los criterios de calidad para estas revistas.

Este concepto se expide en los términos del Artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

**MANUEL ALEJANDRO MOLINA RUGE**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Omar Barón. Abogado Oficina Asesora Jurídica